



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

## CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de octubre de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**“8.- VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA”. (EXPTE. 45/19).**

<b>Nº de Expediente</b>	45.112710-5		
<b>Título Abreviado</b>	Urbanización plaza Justicia		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.112710-5 Trabajos de paisajismo en zonas verdes.		
<b>Valor Estimado</b>	829.959,08 €	<b>Tipo Impuesto</b>	21 % IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	829.959,08 € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	174.291,41 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.004.250,49 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	12 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, acordó requerir a las mercantiles TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A. (TECOPSA), BECSA, S.A., GRUPO BERTOLIN, S.A.U., NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L., MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L., a las uniones temporales de empresas formada por las mercantiles ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. y a la formada por las mercantiles BLUEDEC, S.L. y EDIFICACIONES I REPARACIONES TARRACO, S.L., para que subsanasen los defectos observados,

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

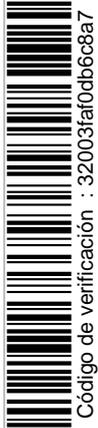
A la vista del informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Energía y Telecomunicaciones, Dña. Iraida Camarasa Bevia y por el Jefe de Servicio de Estudios y Proyectos Viario, D. Luis Rodríguez Robles, de fecha 18 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Nº orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		Puntuación total
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA,	70,00	25	2	3	100,00



Código de verificación : 32003fat0db6c8a7



Código de verificación : 32003fat0db6c8a7

Nº orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		Puntuación total
	<b>S.A.</b>					
2	<b>CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.</b>	39,05	25	2	3	<b>69,05</b>
3	<b>BECSA, S.A.</b>	37,78	25	2	3	<b>67,78</b>
4	<b>AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.</b>	33,04	25	2	3	<b>63,04</b>
5	<b>MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.</b>	55,85	0	2	3	<b>60,85</b>
6	<b>LICUAS, S.A.</b>	20,62	25	2	3	<b>50,62</b>
7	<b>U.T.E.: -BLUEDEC, S.L. -EDIFICACIONES I REPARACIONES TARRACO, S.L.</b>	20,42	25	2,	3	<b>50,42</b>
8	<b>NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>	45,22	0	2	3	<b>50,22</b>
9	<b>GRUPO BERTOLIN, S.A.U.</b>	20,22	25	2	3	<b>50,22</b>
10	<b>TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A. (TECOPSA)</b>	31,53	0	2	3	<b>36,53</b>
11	<b>U.T.E.: -ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. -ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>	4,27	25	2	3	<b>34,27</b>

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).  
 Criterio 2: Mejora nº 1 - Calidad de obra.  
 Criterio 3: Mejora nº 2 - Mejoras medioambientales

**Segundo.-** Requerir al primer clasificado, la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación como la solvencia exigida, al tener la clasificación exigida en los Pliegos, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **34.357,20** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.